



Municipalidad Distrital de Huancano

Creado del 13 de Octubre de 1900
Plaza de Armas S/N

ALCALDÍA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2025-MDH-ALC

Huancano, 19 de marzo del 2025.

VISTO:

La necesidad de designar a un funcionario de confianza que se haga cargo de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Huancano; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; estando facultadas para ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 ° de la Ley N ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, la Municipalidad Distrital de Huancano en merito a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, requiere del funcionamiento y la debida implementación de las Gerencias con personal idóneo, para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Que, el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Señor Alcalde, señala: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Cargo de Confianza, adscrito o político, se considera como conformante de las clases de empleados públicos en las reparticiones del Estado, a partir del Decreto Ley N° 11377, que aprueba el Estatuto y escalafón del Servicio Civil; y su artículo 6 ° inciso c) y e) la clasificación respectiva, señalando en su artículo 9º que la designación de un empleado de carrera a un puesto de confianza es transitoria;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N ° 005-90-PCM, señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad direc6va o de confianza por decisión de la autoridad competente;



Municipalidad Distrital de Huancano

Creado del 13 de Octubre de 1900
Plaza de Armas S/N

ALCALDÍA

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas.

Que, de conformidad a las disposiciones inferidas a través del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, se colige que los funcionarios y servidores de confianza de la Municipalidad Distrital de Huancano, se encuentran sujetos al Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios (CAS).

Que, según el artículo 8° de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, se permite realizar la designación en el cargo de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, ley Marco del Empleo Público y demás normativas sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20º; inciso 6); la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el D.L. N° 276, y su reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 192 - 2023-MDH-ALC, de fecha 04 de julio de 2023 que designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal, al C.P.C. N° 2055 JOEL YATACO SARAVIA.

Artículo 2º.- DESIGNAR, en el cargo de confianza de **Gerente Municipal**, de la Municipalidad Distrital de Huancano, al **ABOG. CARLOS MANUEL EDMUNDO PRAELI ROJAS**, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de ley, a partir del día 19 de marzo del 2025, debiendo de percibir la remuneración conforme al CAP, PAP y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huancano

Artículo 3º. - DISPONER, que la Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- DISPONER, la respectiva entrega de cargo, bienes y acervo documentario con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCANO

Blgo. Julio A. Rojas Nañez
ALCALDE